



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLÓREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2019- 00250 00
Asunto	INCORPORA COMUNICADO, ORDENA OFICIAR

Se incorpora comunicado proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE IIPP DE MEDELLÍN ZONA SUR, en el cual informan concurrencia de embargos.

Ahora bien, en el presente proceso se declaró la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N°001-907886,001-888168, 001-888169 y 001-907894 de propiedad de la demandada ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLÓREZ.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE IIPP DE MEDELLÍN ZONA SUR, informándosele que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 001-907886,001-888168, 001-888169 y 001-907894 de propiedad de la demandada ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLÓREZ, y a la fecha el oficio de levantamiento de embargo no ha sido retirado, remítase por la Secretaría.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72dea87276e4cc49ee00873cfbdfce95de3d7bd8e486e696262cf521cced3b2c

Documento generado en 29/01/2021 11:07:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**